



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional e infraestructura](#)

[Preguntas 1.1 a 1.3](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.17](#)

[Sección III. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 3.1 a 3.3](#)

[Sección IV. Informes, fuentes de información y registros](#)

[Preguntas 4.1 y 4.2](#)

[Sección V. Ejercicio de la función de representación jurídica en materia electoral](#)

[Preguntas 5.1 a 5.17](#)

[Sección VI. Ejercicio de la función de asesoría jurídica en materia electoral](#)

[Preguntas 6.1 a 6.15](#)

[Sección VII. Ejercicio de la función de los servicios de orientación, coadyuvancia para la mediación y otros](#)

[Preguntas 7.1 a 7.11](#)

[Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Con el objetivo de complementar la información estadística en materia de impartición de justicia con información del Poder Judicial de la Federación, en 2013 se implementaron, en un mismo levantamiento, los instrumentos de captación correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2011-2013*. Así, a partir de la edición 2013, se comenzó a captar la información correspondiente a la impartición de justicia en el ámbito federal.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2023/>

El 27 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como IIN los datos generados por el referido programa de información de impartición de justicia federal. No obstante, con la finalidad de adecuar conceptualmente este programa a las nuevas necesidades de información derivadas de las reformas constitucionales en el ámbito judicial y de otros compromisos internacionales y nacionales, la Junta de Gobierno del INEGI revocó dicha categoría mediante el acuerdo publicado el 29 de enero de 2021 en el citado órgano de difusión del Estado Mexicano. Así, los ajustes que han resultado de estas nuevas necesidades de información están orientados a ampliar el alcance temático de este programa y a generar esquemas de captación que permitan un mayor grado de desagregación de cada una de las instituciones que conforman el Poder Judicial de la Federación, así como nuevas instancias de impartición de justicia. Esta transición ha obligado a realizar adiciones y modificaciones en la estructura metodológica, contenido conceptual y unidades de análisis asociados a este programa.

Por lo anterior, durante los años 2021 y 2022 tuvieron lugar una serie de reuniones con personal de los tres órganos que integran al Poder Judicial de la Federación a efecto de transitar hacia el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos con los que cuentan dichas instituciones. Esta medida busca aumentar la eficiencia de los mecanismos de transferencia de la información. Como resultado, a partir de la edición 2022 del CNIJF se comenzó con el proceso de despresurización del esquema censal, comenzando con el aprovechamiento estadístico de los sistemas de información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En este sentido, desde su edición 2022, el CNIJF ya no capta la información jurisdiccional del TEPJF mediante el esquema de cuestionario, sino que, en su lugar, se adoptó un mecanismo de transferencia consistente en el aprovechamiento de registros administrativos mediante una estructura de bases de datos. Este mecanismo permite recopilar la información estadística desagregada en los temas, subtemas, variables y categorías asociadas al desempeño de los órganos jurisdiccionales de dicho órgano del Poder Judicial de la Federación, considerando las necesidades de información definidas para este programa estadístico. Como ventajas de este nuevo esquema de captación se tiene, por un lado, disminuir la carga de trabajo para las unidades informantes y, por otro, facilita la captación y procesamiento de la información en cuestión.

En lo que respecta al CJF, si bien el módulo con información jurisdiccional se mantiene, al igual que su edición 2022, presenta una despresurización considerable en relación con años previos. Lo anterior, derivado de la explotación directa de los cubos de datos proporcionados por dicha Unidad del Estado, los cuales no solo contienen información sobre desempeño, sino también de la gestión de los órganos jurisdiccionales y administrativos de dicha instancia. Esta situación permitió disminuir la cantidad de reactivos asociados a la Sección I del Módulo 1, así como al Módulo 3 del CNIJF; los cuales se encuentran directamente ligados con dicho órgano del Poder Judicial de la Federación.

Derivado de las similitudes operativas con el ejercicio de la función de defensoría pública en el ámbito estatal, y considerando su naturaleza normativa, conceptual y metodológica, desde su edición anterior se tomó la decisión de elaborar dos módulos específicos en la materia con información del Instituto Federal de Defensoría Pública del CJF y de la Defensoría Pública Electoral del TEPJF. Con ello, se retoman las principales necesidades de información existentes, así como los diseños institucionales establecidos para el ejercicio de dicha función. Ambos módulos retoman y profundizan los contenidos que hacían parte de las respectivas subsecciones del Módulo 1 en anteriores ediciones.

Desde su edición 2023, se incorporó el Módulo 6 al CNIJF, específico para la materia agraria, como parte estructural de los contenidos de este programa de información; lo anterior, tomando como base los temas transversales del Módulo 1 para así generar información estadística y geográfica sobre la gestión de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas. Además, desde dicha edición se adoptó un esquema de captación para el aprovechamiento de los registros administrativos mediante una estructura de base de datos sobre el desempeño de los Tribunales Agrarios. Esto último coadyuva a captar y difundir de manera más oportuna la información de dichos tribunales.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2024*, como el decimocuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Módulo 5 Presentación

El CNIJF 2024 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3.** Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal
- Módulo 4.** Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)
- Módulo 5.** Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)
- Módulo 6.** Justicia agraria

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 5** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional e infraestructura de la Defensoría Pública Electoral del TEPJF; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; así como la cantidad de solicitudes recibidas y de asuntos y servicios atendidos en materia de representación y asesoría jurídica en materia electoral, además de los servicios de orientación y coadyuvancia para la mediación atendidos y las abstenciones emitidas.

Para ello, este módulo contiene **68 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional e infraestructura.
- Sección II. Recursos humanos.
- Sección III. Recursos presupuestales.
- Sección IV. Informes, fuentes de información y registros.
- Sección V. Ejercicio de la función de representación jurídica en materia electoral.
- Sección VI. Ejercicio de la función de asesoría jurídica en materia electoral.
- Sección VII. Ejercicio de la función de los servicios de orientación, coadyuvancia para la mediación y otros.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG): xxxxxxx@inegi.org.mx

Módulo 5
Presentación

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Liberación del cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Informantes

(Responde: Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5.
Defensoría pública
(Defensoría Pública Electoral)

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/ o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementario hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuentes principales** debe considerarse aquellas con las que se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrarse la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos o hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuestran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que contienen información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Bilicora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utilizan para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Bilicora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Sección I. Estructura organizacional e infraestructura

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Asesoría jurídica en materia electoral.** Se refiere a la orientación, guía o instrucción técnica sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos político-electorales constitucionales, convencionales y legales, establecidos en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

2.- **Representación jurídica en materia electoral.** Se refiere a la procuración y/o mandato de defensa ante las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto de los derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

I.1 Estructura organizacional

1.1.- Señale la función desarrollada al cierre del año 2023 por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral.

En la columna "ID oficina de la Defensoría Pública Electoral" el personal INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

En el Complemento debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral.

[Complemento](#)

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		ID oficina de la Defensoría Pública Electoral (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Función desarrollada (1. Representación jurídica / 2. Asesoría jurídica / 3. Representación y asesoría jurídica)
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO		
2.	OFICINA OAXACA		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Equipo informático

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar las multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

Glosario de la subsección:

1.- **Multifuncional.** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota.** Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

1.2.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2023 la Defensoría Pública Electoral. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

1.3.- Indique, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, si al cierre del año 2023 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada oficina de la Defensoría Pública Electoral no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		¿Contaba con computadoras? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO			
2.	OFICINA OAXACA			
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Sección II. Recursos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Perfil de la persona titular de la Defensoría Pública Electoral

2.1.- Indique los datos de la persona titular de la Defensoría Pública Electoral al cierre del año 2023, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de la Defensoría Pública Electoral, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de la Defensoría Pública Electoral. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de la Defensoría Pública Electoral no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de la Defensoría Pública Electoral haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "10", "11", "12" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Persona titular de la Defensoría Pública Electoral	Perfil de la persona titular de la Defensoría Pública Electoral										
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
1. Persona titular de la Defensoría Pública Electoral											

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (sin incluir, de ser el caso, a la Defensoría Pública Electoral)
2.	Defensoría Pública Electoral
3.	Instituto Federal de Defensoría Pública
4.	Instituto Nacional Electoral
5.	Tribunal Electoral u homólogo de alguna entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la institución encargada de la defensoría pública electoral u homóloga)
6.	Institución encargada de la defensoría pública electoral u homóloga de alguna entidad federativa
7.	Institución encargada de la defensoría pública y/ o de la asesoría jurídica de alguna entidad federativa
8.	Organismo Público Local Electoral de alguna entidad federativa
9.	Otra institución del sector público
10.	Organización del sector privado
11.	Es primer trabajo
12.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

9.	No identificado
----	-----------------

Catálogo de forma de designación	
1.	Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a propuesta de la persona titular de la Presidencia de dicha Comisión
2.	Servicio Profesional de Carrera u homólogo
3.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otro tipo
10.	Discapacidad no identificada
11.	Más de un tipo de discapacidad
12.	Ninguna
99.	No identificado

23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- Con excepción de la persona titular referida en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a la Defensoría Pública Electoral, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).
- Para las preguntas 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Glosario de la subsección:

- Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las oficinas, direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.
- Personas defensoras públicas en materia electoral.** Se refiere a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para atender, de forma gratuita, asuntos y servicios de representación y asesoría jurídica en materia electoral, así como orientación y coadyuvancia para la mediación en los asuntos contemplados en la normatividad aplicable.
- Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.
- Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral.** Se refiere al conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales las personas defensoras públicas en materia electoral pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales, con base en las disposiciones normativas vigentes que rigen y estandarizan dichas acciones en el servicio público.

2.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2023 a la Defensoría Pública Electoral, según cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/ o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Cargo y/ o función desempeñada	Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal directivo			
2. Personas defensoras públicas en materia electoral			
3. Personal administrativo y de apoyo			
4. Otro cargo y/ o función desempeñada (especifique)			
Σ			

Otro cargo y/ o función desempeñada: (especifique)

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Régimen de contratación	Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral, según cargo y/ o función desempeñada y sexo															
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas defensoras públicas en materia electoral		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1. Confianza																
2. Base																
3. Eventual																
4. Honorarios																
5. Otro régimen de contratación (especifique)																
6. No identificado																
	Σ															

Otro régimen de contratación: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Institución de seguridad social	Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																	
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas defensoras públicas en materia electoral			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
3. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																		
4. Otra institución de seguridad social																		
5. Sin seguridad social																		
6. No identificado																		
Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

Rango de edad	Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																	
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas defensoras públicas en materia electoral			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1. De 18 a 24 años																		
2. De 25 a 29 años																		
3. De 30 a 34 años																		
4. De 35 a 39 años																		
5. De 40 a 44 años																		
6. De 45 a 49 años																		
7. De 50 a 54 años																		
8. De 55 a 59 años																		
9. 60 años o más																		
10. No identificado																		
Σ																		

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2023 el personal, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral, según cargo y/ o función desempeñada y sexo															
		Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas defensoras públicas en materia electoral		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Ninguno																
2.	Preescolar o primaria																
3.	Secundaria																
4.	Preparatoria																
5.	Carrera técnica o carrera comercial																
6.	Licenciatura																
7.	Maestría																
8.	Doctorado																
9.	No identificado																
		Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral, según cargo y/ o función desempeñada y sexo															
		Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas defensoras públicas en materia electoral		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Chinanteco																
2.	Ch'ol																
3.	Cora																
4.	Huasteco																
5.	Huichol																
6.	Maya																
7.	Mayo																

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

2.11.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas en materia electoral que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas que prestaron sus servicios en determinada sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según sexo.

Debe considerar las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en donde las personas defensoras públicas en materia electoral hayan prestado sus servicios, sin que ello implique haberse encontrado adscritas a las mismas.

Para cada sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		Personas defensoras públicas en materia electoral que prestaron sus servicios en las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sala Superior			
2.	Sala Regional Guadalajara			
3.	Sala Regional Monterrey			
4.	Sala Regional Xalapa			
5.	Sala Regional Ciudad de México			
6.	Sala Regional Toluca			
7.	Sala Especializada			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas en materia electoral que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona defensora pública en materia electoral puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas defensoras públicas en materia electoral, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
Σ				

Otra familia lingüística: (especifique)

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.13.- Indique si al cierre del año 2023 la Defensoría Pública Electoral contaba con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral. En caso afirmativo, anote el nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado.

En caso de que no haya contado con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la disposición normativa debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿Contaba con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Nombre de la disposición normativa donde se encuentra regulado el Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.14.- De acuerdo con el total de personas defensoras públicas en materia electoral que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personas defensoras públicas en materia electoral que se encontraron incorporadas al Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral, según sexo		
Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.3 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario de la subsección:

1.- **Acciones formativas.** Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

2.15.- Indique si durante el año 2023 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

En el apartado "Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2023 al personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se hayan realizado acciones formativas en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Acceso a la justicia de personas y grupos de población vulnerable						
2. Derechos humanos						
3. Derechos político-electorales de las personas pertenecientes a algún grupo de población vulnerable						
4. Litigio estratégico para la defensa de los derechos político-electorales						
5. Perspectiva de género						
6. Violencia política contra las mujeres						
7. Justicia transicional						
8. Medios de impugnación en materia electoral						
9. Otro tema (<i>especifique</i>)						
	Σ					

Otro tema:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Dignificación del servicio

2.17.- Indique las prestaciones laborales con las que contaron durante el año 2023 las personas defensoras públicas en materia electoral. Por cada una de estas, anote la cantidad de personas defensoras públicas en materia electoral que, durante el referido año, contaron con la prestación laboral, según sexo.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaban las personas defensoras públicas en materia electoral, independientemente de que las mismas hayan hecho uso de ellas.

En caso de que las personas defensoras públicas en materia electoral no hayan contado con determinada prestación laboral, no haya estado prevista en la legislación laboral y/ o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 34 el código "1" en la columna "¿Las personas defensoras públicas en materia electoral contaron con la prestación laboral?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestaciones laborales	¿Las personas defensoras públicas en materia electoral contaron con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Personas defensoras públicas en materia electoral que contaron con la prestación laboral, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo				
2. Ahorro solidario				
3. Apoyo educativo (<i>becas para el personal, permisos, convenios, etc.</i>)				
4. Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones				
5. Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado				
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (<i>no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones</i>)				

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

7.	Apoyo para gastos funerarios de algún familiar				
8.	Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)				
9.	Apoyos para la lactancia				
10.	Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos				
11.	Áreas deportivas				
12.	Asesoría jurídica				
13.	Ayuda para transporte				
14.	Becas escolares para sus hijas y/ o hijos				
15.	Comedor dentro de las instalaciones				
16.	Créditos automotrices				
17.	Créditos para la vivienda				
18.	Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)				
19.	Días de permiso				
20.	Fondo de ahorro para el retiro				
21.	Guardería				
22.	Licencia de maternidad/ paternidad				
23.	Seguro de enfermedad				
24.	Seguro de gastos médicos mayores				
25.	Seguro de vida				
26.	Seguro de retiro				
27.	Servicios médicos dentro de las instalaciones				
28.	Servicios psicológicos o de contención emocional				
29.	Vacaciones				
30.	Prima quinquenal				
31.	Prima vacacional				
32.	Prima de antigüedad				
33.	Vales, bonos o ayuda para despensa				
34.	Otra prestación laboral (especifique)				

Otra prestación laboral: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Sección III. Recursos presupuestales

[Índice](#)

III. Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

4.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Presupuesto ejercido.** Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

3.1.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por la Defensoría Pública Electoral.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Presupuesto ejercido
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Sección IV. Informes, fuentes de información y registros

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de representación jurídica y/o asesoría jurídica en los que la Defensoría Pública Electoral, o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tenga el carácter de autoridad responsable de los mismos; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario de la subsección:

1.- **Registro administrativo.** Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

4.1.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de representación jurídica y/o asesoría jurídica con los que contaba al cierre del año 2023 la Defensoría Pública Electoral. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación que mejor lo describa al cierre del referido año, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los registros administrativos en materia de representación jurídica y/o asesoría jurídica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de representación jurídica y/o asesoría jurídica, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de representación jurídica y/o asesoría jurídica, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "4" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

Nombre de los registros administrativos en materia de representación jurídica y/ o asesoría jurídica	Identificación y caracterización del registro administrativo			Tipo de información recopilada (ver catálogo)				
	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)	1.	2.	3.	4.	9.
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
28.								
29.								
30.								

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Sobre las personas defensoras públicas en materia electoral
2.	Sobre los asuntos y/ o servicios atendidos
3.	Sobre los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren, involucradas en los asuntos y/ o servicios atendidos
4.	Otro tipo (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

10.	Anual	3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
11.	Periodos mayores a un año	4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
12.	Otra periodicidad	5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
99.	No identificado	9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la Defensoría Pública Electoral, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores del(a) Magistrado(a) Presidente(a) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la Defensoría Pública Electoral, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/o publique.

4.2.- Indique si actualmente la Defensoría Pública Electoral cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Sección V. Ejercicio de la función de representación jurídica en materia electoral

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 01 de enero de 2023.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No debe considerar la información relacionada con los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, así como los servicios de orientación y coadyuvancia en la mediación atendidos y las abstenciones emitidas, toda vez que dicha información se requiere en las secciones VI y VII, respectivamente.

4.- Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que haya seleccionado el código "2" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en las preguntas 5.1, 5.3, 5.4, 5.7 y 5.13.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Asuntos de representación jurídica en materia electoral.** Se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan de forma gratuita para la procuración y/ o mandato de defensa ante las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de los derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren.

V.1 Asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos

V.1.1 Asuntos de representación jurídica en materia electoral admitidos

5.1.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de asuntos de representación jurídica en materia electoral admitidos durante el año 2023.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Asuntos de representación jurídica en materia electoral admitidos
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
		Σ

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- De acuerdo con el total de asuntos de representación jurídica en materia electoral admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que un asunto de representación jurídica en materia electoral pudo haber sido solicitado por más de un tipo de solicitante.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Asuntos de representación jurídica en materia electoral admitidos
1.	Mujeres en casos de paridad y de violencia política de género	
2.	Personas, comunidades y pueblos indígenas y equiparables	
3.	Personas residentes en el extranjero	
4.	Personas afromexicanas	
5.	Personas con discapacidad	
6.	Niñas, niños y personas adolescentes	
7.	Juventudes	
8.	Personas adultas mayores	
9.	Personas de la diversidad sexual y de género	
10.	Personas en prisión preventiva	
11.	Otro tipo (especifique)	
12.	No identificado	
Σ		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.1.2 Asuntos de representación jurídica en materia electoral conocidos

5.3.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de asuntos de representación jurídica en materia electoral conocidos durante el año 2023, según sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que fueron atendidos y estatus.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Atendidos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.11 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos

(1 de 2)

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según entidad federativa de origen															
		Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																
2.	OFICINA OAXACA																
Σ																	

(2 de 2)

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según entidad federativa de origen																
		Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																	
2.	OFICINA OAXACA																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Asuntos de representación jurídica en materia electoral concluidos

(1 de 2)

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Asuntos de representación jurídica en materia electoral concluidos, según entidad federativa de origen															
		Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																
2.	OFICINA OAXACA																
Σ																	

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral	Asuntos de representación jurídica en materia electoral concluidos, según entidad federativa de origen																
	Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas
1. OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																	
2. OFICINA OAXACA																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.5.- Anote la cantidad de atenciones realizadas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos durante el año 2023 por la Defensoría Pública Electoral, según medio de impugnación.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los apartados "Sala Superior", "Sala Regional Guadalajara", "Sala Regional Monterrey", "Sala Regional Xalapa", "Sala Regional Ciudad de México", "Sala Regional Toluca" y "Sala Especializada" de la pregunta 5.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los apartados "Sala Superior", "Sala Regional Guadalajara", "Sala Regional Monterrey", "Sala Regional Xalapa", "Sala Regional Ciudad de México", "Sala Regional Toluca" y "Sala Especializada" de la pregunta 5.3; toda vez que en un asunto pudo haberse realizado más de un medio de impugnación.

La cantidad registrada para cada medio de impugnación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los apartados "Sala Superior", "Sala Regional Guadalajara", "Sala Regional Monterrey", "Sala Regional Xalapa", "Sala Regional Ciudad de México", "Sala Regional Toluca" y "Sala Especializada" de la pregunta 5.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de impugnación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios de impugnación		Atenciones realizadas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos
1.	Juicio electoral	
2.	Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía	
3.	Recurso de apelación	
4.	Recurso de reconsideración	
5.	Juicio de revisión constitucional electoral	
6.	Recurso de revisión	
7.	Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador	
8.	Juicio de inconformidad	
9.	Otro medio de impugnación (especifique)	
Σ		

Otro medio de impugnación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.6.- Anote la cantidad de atenciones realizadas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos durante el año 2023 por la Defensoría Pública Electoral, según derecho reclamado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los apartados "Sala Superior", "Sala Regional Guadalajara", "Sala Regional Monterrey", "Sala Regional Xalapa", "Sala Regional Ciudad de México", "Sala Regional Toluca" y "Sala Especializada" de la pregunta 5.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los apartados "Sala Superior", "Sala Regional Guadalajara", "Sala Regional Monterrey", "Sala Regional Xalapa", "Sala Regional Ciudad de México", "Sala Regional Toluca" y "Sala Especializada" de la pregunta 5.3, toda vez que en un asunto pudo haberse reclamado más de un derecho.

La cantidad registrada para cada derecho reclamado debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de los apartados "Sala Superior", "Sala Regional Guadalajara", "Sala Regional Monterrey", "Sala Regional Xalapa", "Sala Regional Ciudad de México", "Sala Regional Toluca" y "Sala Especializada" de la pregunta 5.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 24, debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) reclamado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Derechos reclamados		Atenciones realizadas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos
1.	Acceso a la justicia	
2.	Derecho a asumir y desempeñar el cargo por el cual fue votada o votado	
3.	Derecho a la consulta	
4.	Derecho a ser votada o votado en proceso electoral por sistemas normativos internos	
5.	Derecho a votar en procesos electorales por sistemas normativos internos	
6.	Derecho de petición	
7.	Derecho de votar y ser votada o votado en procesos electorales por sistemas normativos internos	
8.	Dietas y retribuciones	
9.	Libre determinación y autogobierno	
10.	Reconocimiento como comunidad equiparable indígena	
11.	Reconocimiento de pueblos y barrios originarios	
12.	Reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas	
13.	Representación indígena ante el Ayuntamiento	
14.	Revocación del mandato	
15.	Transferencia de recursos a la comunidad de manera directa	
16.	Violencia política en razón de género	
17.	Inscripción en la lista nominal de electores de personas en prisión preventiva	
18.	Derecho al voto de personas en prisión preventiva	
19.	Acciones afirmativas y medidas compensatorias	
20.	Elección interna de partidos políticos y vulneración al vínculo comunitario	
21.	Nulidad de elección municipal	
22.	Vulneración al vínculo comunitario	
23.	Omisión legislativa	
24.	Otro derecho reclamado (especifique)	
		Σ

Otro derecho reclamado:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.
- 2.- En la categoría "No identificado" del sexo de las personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos debe considerar la información de aquellos asuntos atendidos a favor de las personas que, al momento de su registro, no fue posible determinar el sexo de las mismas.
- 3.- Para las preguntas 5.8, 5.9, 5.11, 5.16 y 5.17, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

5.7.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos durante el año 2023, según sexo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 5.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 5.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO				
2.	OFICINA OAXACA				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.8.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas involucradas al momento de su registro en los asuntos de representación jurídica en materia electoral.

Rango de edad		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0 a 4 años				
2.	De 5 a 9 años				
3.	De 10 a 14 años				
4.	De 15 a 17 años				
5.	De 18 a 19 años				
6.	De 20 a 24 años				
7.	De 25 a 29 años				
8.	De 30 a 34 años				
9.	De 35 a 39 años				
10.	De 40 a 44 años				
11.	De 45 a 49 años				
12.	De 50 a 54 años				
13.	De 55 a 59 años				
14.	60 años o más				
15.	No identificado				
Σ					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.9.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas involucradas al momento de su registro en los asuntos de representación jurídica en materia electoral, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ninguno				
2.	Preescolar o primaria				
3.	Secundaria				
4.	Preparatoria				
5.	Carrera técnica o carrera comercial				
6.	Licenciatura				
7.	Maestría				
8.	Doctorado				
9.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.10.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona involucrada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los asuntos de representación jurídica en materia electoral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ocupación (nivel de división)		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas				
2.	Personas profesionistas y técnicas				
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas				
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas				
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia				
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios				
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte				
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo				
10.	Ocupación no identificada				
11.	Ninguna				
12.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.11.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Saben leer y escribir				
2.	No saben leer ni escribir				
3.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.12.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hokana				
2.	Chinanteca				
3.	Otopame				
4.	Oaxaqueña				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.	Huave				
6.	Tlapaneca				
7.	Totonaca				
8.	Mixe-zoque				
9.	Maya				
10.	Yutoazteca				
11.	Tarasca				
12.	Algonquina				
13.	Otra familia lingüística (especifique)				
14.	Familia lingüística no identificada				
15.	Ninguna				
16.	No identificado				
	Σ				

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.13.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.7, anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Pertenecen a pueblo indígena				No pertenecen a pueblo indígena				No identificado								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																					
2.	OFICINA OAXACA																					
	Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.14.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que pertenecen a pueblo indígena, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Chinanteco				
2.	Ch'ol				
3.	Cora				
4.	Huasteco				
5.	Huichol				
6.	Maya				
7.	Mayo				
8.	Mazahua				
9.	Mazateco				
10.	Mixe				
11.	Mixteco				
12.	Náhuatl				
13.	Otomí				
14.	Tarasco/ Purépecha				
15.	Tarahumara				
16.	Tepehuano				
17.	Tlapaneco				
18.	Totonaco				
19.	Tzeltal				
20.	Tsotsil				
21.	Yaqui				
22.	Zapoteco				
23.	Zoque				
24.	Otro pueblo indígena				
25.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.15.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas				
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos				
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down				
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo				
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)				
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer				
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión				
9.	Otro tipo				
10.	Discapacidad no identificada				
11.	Ninguna				
12.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.16.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando la sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que fueron atendidas y sexo.

Para cada sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 5.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 8, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Sin promoción en salas" de la pregunta 5.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 8 debe considerar aquellas personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral que, por causas ajenas a la Defensoría Pública Electoral, su asunto no llegó a promoverse en alguna sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; ya sea por falta de interés, derivado de la resolución del conflicto por conciliación y/ o mediación entre las partes, cambio de situación jurídica, no haber presentado el medio de impugnación, o por alguna otra causa.

Para cada sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del respectivo apartado de la pregunta 5.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el numeral 8, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" del apartado "Sin promoción en salas" de la pregunta 5.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Sala Superior				
2.	Sala Regional Guadalajara				
3.	Sala Regional Monterrey				
4.	Sala Regional Xalapa				
5.	Sala Regional Ciudad de México				
6.	Sala Regional Toluca				
7.	Sala Especializada				
8.	Sin promoción en salas				
Σ					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.17.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando la entidad federativa de origen y sexo.

Para cada entidad federativa, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la tabla I de la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada entidad federativa, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la tabla I de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Entidad federativa	Personas involucradas en los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Aguascalientes				
2. Baja California				
3. Baja California Sur				
4. Campeche				
5. Coahuila de Zaragoza				
6. Colima				
7. Chiapas				
8. Chihuahua				
9. Ciudad de México				
10. Durango				
11. Guanajuato				
12. Guerrero				
13. Hidalgo				
14. Jalisco				
15. México				
16. Michoacán de Ocampo				
17. Morelos				
18. Nayarit				
19. Nuevo León				
20. Oaxaca				
21. Puebla				
22. Querétaro				
23. Quintana Roo				
24. San Luis Potosí				
25. Sinaloa				
26. Sonora				
27. Tabasco				
28. Tamaulipas				
29. Tlaxcala				
30. Veracruz de Ignacio de la Llave				
31. Yucatán				
32. Zacatecas				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Sección VI. Ejercicio de la función de asesoría jurídica en materia electoral

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 01 de enero de 2023.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No debe considerar la información relacionada con los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos, así como los servicios de orientación y coadyuvancia en la mediación atendidos y las abstenciones emitidas; toda vez que dicha información se requiere en las secciones V y VII, respectivamente.

4.- Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en las preguntas 6.1, 6.3, 6.4, 6.6 y 6.12.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Servicios de asesoría jurídica en materia electoral.** Se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan de forma gratuita para la orientación, guía o instrucción técnica sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos político-electorales constitucionales, convencionales y legales, establecidos en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren.

VI.1 Servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos

VI.1.1 Servicios de asesoría jurídica en materia electoral admitidos

6.1.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de servicios de asesoría jurídica en materia electoral admitidos durante el año 2023.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de asesoría jurídica en materia electoral admitidos
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
		Σ

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica en materia electoral admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que un servicio de asesoría jurídica en materia electoral pudo haber sido solicitado por más de un tipo de solicitante.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Servicios de asesoría jurídica en materia electoral admitidos
1.	Mujeres en casos de paridad y de violencia política de género	
2.	Personas, comunidades y pueblos indígenas y equiparables	
3.	Personas residentes en el extranjero	
4.	Personas afromexicanas	
5.	Personas con discapacidad	
6.	Niñas, niños y personas adolescentes	
7.	Juventudes	
8.	Personas adultas mayores	
9.	Personas de la diversidad sexual y de género	
10.	Personas en prisión preventiva	
11.	Otro tipo (especifique)	
12.	No identificado	
Σ		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.1.2 Servicios de asesoría jurídica en materia electoral conocidos

6.3.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de servicios de asesoría jurídica en materia electoral conocidos durante el año 2023, según estatus.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 6.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Atendidos". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La columna "Existencia inicial" hace referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica en materia electoral que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o atender en años anteriores, razón por la cual se tenían en existencia al 01 de enero de 2023.

La columna "Atendidos" hace referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica en materia electoral que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se les dio curso de atención; independientemente de que los servicios hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

La columna "Concluidos" hace referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica en materia electoral que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se les dio por finalizados, ya sea por la conclusión del proceso jurisdiccional, el término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

La columna "Existencia final" hace referencia a aquellos servicios de asesoría jurídica en materia electoral que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/ o atender al 31 de diciembre de 2023; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Atendidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 6.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de asesoría jurídica en materia electoral conocidos, según estatus			
		Existencia inicial	Atendidos	Concluidos	Existencia final
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO				
2.	OFICINA OAXACA				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- De acuerdo con el total de servicios de asesoría jurídica en materia electoral que reportó como respuesta en las columnas "Atendidos" y "Concluidos" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de los mismos especificando la entidad federativa de origen.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla I.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Total" de la tabla I debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta anterior.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Total" de la tabla II debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos" de la pregunta anterior.

I) Servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos

(1 de 2)

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según entidad federativa de origen															
		Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																
2.	OFICINA OAXACA																
Σ																	

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según entidad federativa de origen																
		Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																	
2.	OFICINA OAXACA																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Servicios de asesoría jurídica en materia electoral concluidos

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de asesoría jurídica en materia electoral concluidos, según entidad federativa de origen															
		Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango	Guanejuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																
2.	OFICINA OAXACA																
Σ																	

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de asesoría jurídica en materia electoral concluidos, según entidad federativa de origen															
		Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																
2.	OFICINA OAXACA																

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

6.5.- Anote la cantidad de atenciones realizadas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos durante el año 2023 por la Defensoría Pública Electoral, según derecho reclamado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 6.3, toda vez que en un servicio pudo haberse reclamado más de un derecho.

La cantidad registrada para cada derecho reclamado debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 34, debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) reclamado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Derechos reclamados		Atenciones realizadas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos
1.	Actos anticipados de campaña por sistemas normativos	
2.	Cambio de régimen de partidos a sistemas normativos indígenas	
3.	Candidaturas independientes	
4.	Cumplimiento de sentencia	
5.	Derecho a asumir y desempeñar el cargo por el cual fue votada o votado	
6.	Derecho a la consulta	
7.	Derecho a ser votada o votado en proceso electoral por sistemas normativos internos	
8.	Derecho a ser votada o votado en elección constitucional	
9.	Derecho a votar en procesos electorales por sistemas normativos internos	
10.	Derecho al voto de personas migrantes residentes en otro país	
11.	Derecho de afiliación	
12.	Derechos de petición	
13.	Derecho de votar en elección constitucional	
14.	Derecho de votar y ser votada o votado en procesos electorales por sistemas normativos internos	
15.	Destitución del cargo	
16.	Dietas y retribuciones	
17.	Libre determinación y autogobierno	
18.	Mediación electoral	
19.	Paridad de género	
20.	Reconocimientos de pueblos y barrios originarios	
21.	Reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas	
22.	Redistribución electoral	
23.	Regidurías étnicas	
24.	Representación indígena ante el Ayuntamiento	
25.	Transferencia de recursos a la comunidad de manera directa	
26.	Violencia política en razón de género	
27.	Acciones afirmativas y medidas compensatorias	
28.	Elección interna de partidos políticos y vulneración al vínculo comunitario	
29.	Gastos de campaña y financiamiento público	
30.	Justicia intrapartidaria	
31.	Cambio de sistemas normativos internos a régimen de partidos	
32.	Irregularidades en elecciones bajo sistemas normativos internos	
33.	Omisión legislativa	
34.	Otro derecho reclamado (especifique)	
Σ		

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

Otro derecho reclamado: (especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VI.2 Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.
- 2.- En la categoría "No identificado" del sexo de las personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos debe considerar la información de aquellos servicios atendidos a favor de las personas que, al momento de su registro, no fue posible determinar el sexo de las mismas.
- 3.- Para las preguntas 6.7, 6.8, 6.10 y 6.15, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

6.6.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos durante el año 2023, según sexo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO				
2.	OFICINA OAXACA				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

6.7.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas involucradas al momento de su registro en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral.

Rango de edad		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0 a 4 años				
2.	De 5 a 9 años				
3.	De 10 a 14 años				
4.	De 15 a 17 años				
5.	De 18 a 19 años				
6.	De 20 a 24 años				

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

7.	De 25 a 29 años				
8.	De 30 a 34 años				
9.	De 35 a 39 años				
10.	De 40 a 44 años				
11.	De 45 a 49 años				
12.	De 50 a 54 años				
13.	De 55 a 59 años				
14.	60 años o más				
15.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.8.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.6, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas involucradas al momento de su registro en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ninguno				
2.	Preescolar o primaria				
3.	Secundaria				
4.	Preparatoria				
5.	Carrera técnica o carrera comercial				
6.	Licenciatura				
7.	Maestría				
8.	Doctorado				
9.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.9.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.6, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona involucrada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

Ocupación (nivel de división)		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas				
2.	Personas profesionistas y técnicas				
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas				
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas				
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia				
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca				
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios				
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte				
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo				
10.	Ocupación no identificada				
11.	Ninguna				
12.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.10.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Saben leer y escribir				
2.	No saben leer ni escribir				
3.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.11.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.6, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hokana				
2.	Chinanteca				
3.	Otopame				
4.	Oaxaqueña				
5.	Huave				
6.	Tlapaneca				
7.	Totonaca				
8.	Mixe-zoque				
9.	Maya				
10.	Yutoazteca				
11.	Tarasca				
12.	Algonquina				
13.	Otra familia lingüística (especifique)				
14.	Familia lingüística no identificada				
15.	Ninguna				
16.	No identificado				
		Σ			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.12.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.6, anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Pertenecen a pueblo indígena				No pertenecen a pueblo indígena				No identificado								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO																					
2.	OFICINA OAXACA																					
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.13.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en el apartado "Pertenecen a pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenecen a pueblo indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenecen a pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que pertenecen a pueblo indígena, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Chinanteco				
2.	Ch'ol				
3.	Cora				
4.	Huasteco				
5.	Huichol				
6.	Maya				
7.	Mayo				
8.	Mazahua				
9.	Mazateco				
10.	Mixe				
11.	Mixteco				
12.	Náhuatl				
13.	Otomí				
14.	Tarásco/ Purépecha				
15.	Tarahumara				
16.	Tepehuano				
17.	Tlapaneco				
18.	Totonaco				
19.	Tzeltal				
20.	Tsotsil				
21.	Yaqui				
22.	Zapoteco				
23.	Zoque				
24.	Otro pueblo indígena				
25.	No identificado				
Σ					

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.14.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.6, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Condición de discapacidad	Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas				
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes				
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos				
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down				
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo				
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)				
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer				
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión				
9.	Otro tipo				
10.	Discapacidad no identificada				
11.	Ninguna				
12.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

6.15.- De acuerdo con el total de personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos que reportó como respuesta en la pregunta 6.6, anote la cantidad de las mismas especificando la entidad federativa de origen y sexo.

Para cada entidad federativa, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la tabla I de la pregunta 6.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada entidad federativa, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la tabla I de la pregunta 6.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Entidad federativa	Personas involucradas en los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Aguascalientes				
2. Baja California				
3. Baja California Sur				
4. Campeche				
5. Coahuila de Zaragoza				
6. Colima				
7. Chiapas				
8. Chihuahua				
9. Ciudad de México				
10. Durango				
11. Guanajuato				
12. Guerrero				
13. Hidalgo				
14. Jalisco				
15. México				
16. Michoacán de Ocampo				
17. Morelos				
18. Nayarit				
19. Nuevo León				
20. Oaxaca				
21. Puebla				
22. Querétaro				
23. Quintana Roo				
24. San Luis Potosí				
25. Sinaloa				
26. Sonora				
27. Tabasco				
28. Tamaulipas				
29. Tlaxcala				
30. Veracruz de Ignacio de la Llave				
31. Yucatán				
32. Zacatecas				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Sección VII. Ejercicio de la función de los servicios de orientación, coadyuvancia para la mediación y otros

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No debe considerar la información relacionada con los asuntos de representación jurídica en materia electoral atendidos ni los servicios de asesoría jurídica en materia electoral atendidos; toda vez que dicha información se requiere en las secciones V y VI, respectivamente.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Abstenciones.** Se refiere a los supuestos en los que la Defensoría Pública Electoral se abstiene de proporcionar sus servicios derivado de que estos no se encuentren dentro de sus facultades; el servicio sea solicitado por una persona que tenga el carácter de servidora pública, excepto en casos de violencia política de género y comunidades indígenas; sea solicitado por una autoridad señalada como responsable; la persona solicitante cuente con representación legal al momento de solicitar el servicio; o en los casos en los que el servicio se le esté brindado a la contraparte en una controversia.

2.- **Coadyuvancia para la mediación.** Se refiere a aquellos servicios en los que se privilegia el uso de mecanismos alternos de solución de controversias, así como la canalización a las instancias correspondientes en los casos que la ley lo prevea.

3.- **Orientación.** Se refiere a los servicios que consisten en orientar, guiar y canalizar a los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren, a la instancia correspondiente en aquellas consultas que no se encuentren en el ámbito de competencia electoral, con la finalidad de garantizarles una tutela judicial efectiva.

VII.1 Orientación

7.1.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de servicios de orientación que le fueron solicitados durante el año 2023.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de orientación solicitados
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- De acuerdo con el total de servicios de orientación solicitados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la institución de canalización.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que un servicio de orientación pudo haber sido canalizado a más de una institución.

La cantidad registrada para cada institución debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Institución de canalización		Servicios de orientación solicitados
1.	Instituto Federal de Defensoría Pública	
2.	Ministerio Público de la Federación	
3.	Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de la República	
4.	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	
5.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
6.	Institución encargada de la defensoría pública y/ o de la asesoría jurídica de alguna entidad federativa	
7.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa	
8.	Órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias de alguna entidad federativa	
9.	Consejo estatal para prevenir la discriminación u homólogo de alguna entidad federativa	
10.	Organismo público de derechos humanos de alguna entidad federativa	
11.	Otra institución (especifique)	
12.	No identificado	
		Σ

Otra institución: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.3.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de personas involucradas en los servicios de orientación que le fueron solicitados, según sexo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 7.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "No identificado" del sexo de las personas involucradas en los servicios de orientación solicitados debe considerar la información de aquellas personas que, al momento de su registro, no fue posible determinar el sexo de las mismas.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 7.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral	Personas involucradas en los servicios de orientación solicitados, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO				
2. OFICINA OAXACA				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Coadyuvancia para la mediación

VII.2.1 Servicios de coadyuvancia para la mediación solicitados

7.4.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de servicios de coadyuvancia para la mediación que le fueron solicitados durante el año 2023.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de coadyuvancia para la mediación solicitados
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.5.- De acuerdo con el total de servicios de coadyuvancia para la mediación solicitados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que un servicio de coadyuvancia para la mediación pudo haber sido solicitado por más de un tipo de solicitante.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Servicios de coadyuvancia para la mediación solicitados
1.	Mujeres en casos de paridad y de violencia política de género	
2.	Personas, comunidades y pueblos indígenas y equiparables	
3.	Personas residentes en el extranjero	
4.	Personas afromexicanas	
5.	Personas con discapacidad	
6.	Niñas, niños y personas adolescentes	
7.	Juventudes	
8.	Personas adultas mayores	
9.	Personas de la diversidad sexual y de género	
10.	Personas en prisión preventiva	
11.	Otro tipo (especifique)	
12.	No identificado	
		Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

7.6.- De acuerdo con el total de servicios de coadyuvancia para la mediación solicitados que reportó como respuesta en la pregunta 7.4, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de derecho reclamado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 7.4, toda vez que un servicio de coadyuvancia para la mediación pudo haberse reclamado más de un derecho.

La cantidad registrada para cada derecho reclamado debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) reclamado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Derechos reclamados		Servicios de coadyuvancia para la mediación solicitados
1.	Acceso a la justicia	
2.	Dietas y retribuciones	
3.	Cumplimiento de sentencia	
4.	Otro derecho reclamado (especifique)	
		Σ

Otro derecho reclamado: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.7.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de personas involucradas en los servicios de coadyuvancia para la mediación que le fueron solicitados, según sexo.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "No identificado" del sexo de las personas involucradas en los servicios de coadyuvancia para la mediación solicitados debe considerar la información de aquellas personas que, al momento de su registro, no fue posible determinar el sexo de las mismas.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Personas involucradas en los servicios de coadyuvancia para la mediación solicitados, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO				
2.	OFICINA OAXACA				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2.2 Servicios de coadyuvancia para la mediación atendidos

7.8.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de servicios de coadyuvancia para la mediación derivados durante el año 2023 al órgano competente para su debida atención.

Debe considerar la información relacionada con los servicios de coadyuvancia para la mediación derivados durante el año, independientemente de que dichos servicios hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Para cada oficina de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de coadyuvancia para la mediación derivados
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.9.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de servicios de coadyuvancia para la mediación derivados en los que durante el año el 2023 se haya alcanzado algún convenio entre las partes.

Debe considerar aquellos servicios de coadyuvancia para la mediación en los que durante el año se haya alcanzado algún convenio entre las partes, independientemente de que dichos servicios hayan sido derivados durante el año o en ejercicios anteriores.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de coadyuvancia para la mediación derivados en los que se haya alcanzado algún convenio entre las partes
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2.3 Servicios de coadyuvancia para la mediación pendientes de concluir

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios de coadyuvancia para la mediación que al cierre del año seguían en curso de atención a efecto de alcanzar algún convenio entre las partes, independientemente de que dichos servicios hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

7.10.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de servicios de coadyuvancia para la mediación pendientes de concluir al cierre del año 2023.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Servicios de coadyuvancia para la mediación pendientes de concluir
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
		Σ

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Abstenciones

7.11.- Anote, por cada una de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, la cantidad de abstenciones emitidas durante el año 2023.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral		Abstenciones emitidas
1.	OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO	
2.	OFICINA OAXACA	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

**Módulo 5.
Defensoría pública
(Defensoría Pública Electoral)**

Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las oficinas de la Defensoría Pública Electoral

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Instrucciones generales:

- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la oficina de la Defensoría Pública Electoral.
- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la oficina de la Defensoría Pública Electoral.
- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la oficina de la Defensoría Pública Electoral.
- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la oficina de la Defensoría Pública Electoral. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo, en caso de que la oficina de la Defensoría Pública Electoral tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la oficina de la Defensoría Pública Electoral. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Oficinas de la Defensoría Pública Electoral	ID oficina de la Defensoría Pública Electoral (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1. OFICINA CENTRAL CIUDAD DE MEXICO												
2. OFICINA OAXACA												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 5. Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)

Glosario

[Índice](#)

Abstenciones

Se refiere a los supuestos en los que la Defensoría Pública Electoral se abstiene de proporcionar sus servicios derivado de que estos no se encuentren dentro de sus facultades; el servicio sea solicitado por una persona que tenga el carácter de servidora pública, excepto en casos de violencia política de género y comunidades indígenas; sea solicitado por una autoridad señalada como responsable; la persona solicitante cuente con representación legal al momento de solicitar el servicio; o en los casos en los que el servicio se le esté brindado a la contraparte en una controversia.

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y períodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Asesoría jurídica en materia electoral

Se refiere a la orientación, guía o instrucción técnica sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos político-electorales constitucionales, convencionales y legales, establecidos en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Asuntos de representación jurídica en materia electoral

Se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan de forma gratuita para la procuración y/ o mandato de defensa ante las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de los derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJF 2024

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2024.

Coadyuvancia para la mediación

Se refiere a aquellos servicios en los que se privilegia el uso de mecanismos alternos de solución de controversias, así como la canalización a las instancias correspondientes en los casos que la ley lo prevea.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Orientación

Se refiere a los servicios que consisten en orientar, guiar y canalizar a los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren, a la instancia correspondiente en aquellas consultas que no se encuentren en el ámbito de competencia electoral, con la finalidad de garantizarles una tutela judicial efectiva.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las oficinas, direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

Personas defensoras públicas en materia electoral

Se refiere a las personas servidoras públicas capacitadas y autorizadas para atender, de forma gratuita, asuntos y servicios de representación y asesoría jurídica en materia electoral, así como orientación y coadyuvancia para la mediación en los asuntos contemplados en la normatividad aplicable.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Representación jurídica en materia electoral

Se refiere a la procuración y/ o mandato de defensa ante las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de los derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren. Los servicios son gratuitos y se brindan a las personas elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable.

Servicio Profesional de Carrera u homólogo para personas defensoras públicas en materia electoral

Se refiere al conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales las personas defensoras públicas en materia electoral pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales, con base en las disposiciones normativas vigentes que rigen y estandarizan dichas acciones en el servicio público.

Servicios de asesoría jurídica en materia electoral

Se refiere al desarrollo de las actividades que se brindan de forma gratuita para la orientación, guía o instrucción técnica sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos político-electorales constitucionales, convencionales y legales, establecidos en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, o alguna de las personas que los integren.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.